RESOLUCIÓN S2. Nº 194

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E - SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 407.700. ----------

Asunción, 7 de julio de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 120 de fecha 25 de mayo de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el segundo llamado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1213 de fecha 08 de junio de 2023, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 042 de fecha 29 de junio de 2023, el Dictamen UOC Nº 154 de fecha 4 de julio de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. Nº 120 de fecha 25 de mayo de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el segundo llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E - SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 407.700**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----

En fecha 16 de junio de 2023 se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo en fecha 19 de junio de 2023 se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes aseguradoras: ----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.	Gs. 2.951.100.000
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	Gs. 3.183.900.000
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gs. 3.319.032.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 042 de fecha 29 de junio de 2023, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 042/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E - SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 407.700**, cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR** al oferente **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 2.951.100.000.-** (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y un millones cien mil), por un periodo de 12 (doce) meses. ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ...194...
(Continuación)
Asunción, 7 de julio de 2023.-

...//...

Por **Dictamen UOC Nº 154** de fecha 4 de julio de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 042/2023. ----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1213 de fecha 08 de junio de 2023, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSJ Nº 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 43/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E - SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 407.700**, al oferente **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲s. 2.951.100.000**.- (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y un millones cien mil) IVA incluido, por un periodo de **12 (doce)** meses, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 194
(Continuación)
Asunción, 7 de julio de 2023.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Gs.
1	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil	MES	Evento	12	12	62.800.000	753.600.000
2	84131603-001	Seguro accidentes Personales	UNIDAD	Unidad	10.000	15.000	146.500	2.197.500.000
Valor Máximo Total Adjudicado - COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS								**2.951.100.000**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección de Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1189

FECHA: 7 JUL. 2023 HORA: 12:23

FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia